



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 050-2018-AL-MPC

Cañete, 28 de febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 236-2017-AL-MPC, de fecha 28 de septiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 138° señala que, la **Sub Gerencia de Participación Ciudadana**, es la unidad orgánica encargada promover la participación ciudadana a través de organizaciones sociales e individualmente, en jurisdicción del distrito de San Vicente de Cañete";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2017-AL-MPC de fecha 28 de septiembre de 2017, se encargó al Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida la encargatura del Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas, como Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Sr. **MARCOS ALBERTO FERRER CHÁVEZ**, en el cargo de **SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción de cargo que corresponde, conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente resolución, a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Sozmán
ALCALDE